

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°108/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucla Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°510/2025, de fecha 28 de octubre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, hace conocer ausencia que indica, que mi autoridad se ausentará de la ciudad, para participar de la REUNIÓN DE EMERGENCIA CITE:DESP.MCPAL N°524/2025 DEL PROYECTO " CONST. UNIDAD EDUCATIVA JOSE MANUEL PANDO-COBIJA, la misma se realizará el día martes 28 de octubre de la presente gestión, a horas 13:30 en la ciudad de La Paz. En ese sentido el HCMC debe designar el Alcalde Interino a partir de hoy martes 28 de octubre, desde horas 12:00 p.m., hasta el día miércoles 29 del presente, siendo mi reincorporación a partir del mediodía. Se Adjunta invitación del evento.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas; abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día martes 28 de octubre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Interin a la Concejel Aida Aguilera Villega; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:


R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa como alcalde Ad – Interin, a la Concejel Aida Aguilera Villega, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


 Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


 Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

